



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No. 000272

23 JUN. 1997

Por la cual se reconoce la prolongación de una ruta en unos horarios a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A.

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN ANTIOQUIA Y CHOCO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos No. 1927 de 1.991 y No. 2171 de 1.992 y en la Resolución No. 0717 de 1.995, emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que la Regional Antioquia y Chocó del extinto INTRA, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A., mediante Resolución No. 0110 de mayo 19 de 1.995, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor, con las siguientes características:

Modalidad	Pasajeros por carretera
Radio de acción:	Nacional
Forma de contratación:	Colectiva
Continuidad del servicio:	Regular
Nivel de servicio:	Todos los niveles
Clase de vehículos:	Todos los homologados para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera.
Zona de operación:	todas las rutas autorizadas.
Vigencia de la licencia:	Hasta el 31 de octubre del año 2.050, fecha de vencimiento de la razón social.

Que mediante Resolución No. 0004341 de julio 23 de 1.997, la Dirección General de Transporte y tránsito Terrestre automotor del Ministerio de Transporte, otorgó a la empresa una calificación de 539 puntos.

Que mediante resolución No. 275 de junio 24, de 1.996, la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, reestructuró a la empresa, los horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

No 00272

23 JUN. 1998

Por la cual se reconoce la prolongación de una ruta en unos horarios a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A.

-2-

Que la empresa en mención viene sirviendo la ruta antes citada, con prolongación en algunos horarios, hasta el Corregimiento de Bolombolo, jurisdicción de Venecia, sin tenerlos autorizados, toda vez que al cumplirse el plazo establecido por el Decreto No. 608 de 1.991 para presentar el inventario de rutas y horarios servidos, no lo hizo en su totalidad.

Que Si bien es cierto que la empresa incurrió en dicha falta, también lo es que la misma, siguió operando y prestando el servicio en la ruta mencionada, en la clase de vehículos BUSES Y/O BUSETAS Y MICROBUSES.

Que en la ruta MEDELLIN - VENEZIA Y VICEVERSA, la empresa tiene autorizados los siguientes horarios:

EN MICROBUSES

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a viernes : 06:15 - 08:45 - 12:15 - 15:45 - 17:30
Sábado y domingo : 07:15 - 09:15 - 11:15 - 13:15 - 15:15

SALIENDO DE VENEZIA

De lunes a viernes : 06:45 - 08:45 - 10:45 - 12:45 - 15:30
Sábado y domingo : 07:15 - 09:15 - 11:15 - 13:15 - 15:15

EN BUS Y/O BUSETA

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a viernes : 06:45 - 08:15 - 09:45 - 11:30 - 13:15 - 14:45 - 16:15 - 18:00
Sábado y domingo : 06:15 - 06:45 - 08:45 - 09:45 - 10:45 - 11:45 - 12:45 - 13:45
14:45 - 16:45 - 17:45 - 18:45

SALIENDO DE VENEZIA

De lunes a viernes : 05:45 - 07:45 - 09:45 - 11:45 - 13:15 - 14:45 - 16:15 - 17:45
Sábado y domingo : 06:45 - 08:45 - 09:45 - 10:45 - 11:45 - 12:45 - 13:45 - 14:45
16:45 - 17:45 - 18:30 - 19:00



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

Nº 00272

23 JUN. 1998

Por la cual se reconoce la prolongación de una ruta en unos horarios a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A.

-3-

Que mediante documentación radicada el día 17 de junio de 1998, la gerente de la empresa, solicitó ante esta Asesoría, el reconocimiento de la prolongación de la ruta solo en algunos horarios, aportando certificación de LA Alcaldía municipal de Venecia y de los usuarios que viajan hasta el Corregimiento de Bolombolo, donde se hace constar que la empresa viene prestando el servicio en la ruta mencionada.

Que los horarios a prolongar en la ruta serian los siguientes:

EN BUS Y/O BUSETA

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a domingo : 09:45 - 14:45

SALIENDO DE VENECIA

De lunes a viernes : 13:15 - 17:45

Sábado y domingo : 13:45 - 17:45

EN MICROBUS

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a viernes : 06:15 - 12:15

Sábado y domingo : 07:15 - 11:15

SALIENDO DE VENECIA

De lunes a viernes : 10:45 - 15:30

Sábado y domingo : 11:15 - 15:15

Que a la fecha, la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A., es la única que presta el servicio en la ruta MEDELLIN - FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS O EL CINCO.

Que de acuerdo al Artículo primero, numeral 2º. de la Resolución No. 0717 de 1995, es deber de la Asesoría Regional : "Asesorar a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con el fin de su correcta operación y organización técnica y operativa."

Que igualmente y dentro de la delegación de funciones asignadas por la Resolución antes citada, el literal h) del numeral 3º. del artículo primero, establece : "Otorgar, negar, modificar sobre adjudicaciones de rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas origen y destino, dentro de su jurisdicción."



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

00272

23 JUN. 1988

Por la cual se reconoce la profundación de una ruta en unos horarios a la empresa
FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A.

-4-

Que con base en lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Reconocer a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en las ruta MEDELLIN - VENECIA - BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA EL CINCO, de la siguiente manera:

EN BUS Y O BUSETA

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a domingo : 09:45 - 14:45

SALIENDO DE BOLOMBOLO

De lunes a domingo : 13:00 - 18:00

EN MICROBUS

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a viernes : 06:15 - 12:15

Sábado y domingo : 07:15 - 11:15

SALIENDO DE BOLOMBOLO

De lunes a viernes : 09:30 - 15:30

Sábado y domingo : 10:30 - 14:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

FRECUENCIA

: DIARIA

FORMA DE CONTRATACION

: COLECTIVA



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

No 00272

23 JUN. 1996

Por la cual se reconoce la prolongación de una ruta en unos horarios a la empresa
FLOREZ ACEVEDO Y CIA., FLOTA FREDONIA S.C.A.

-5-

ARTICULO SEGUNDO : En la ruta MEDELLIN - VENEZIA Y VICEVERSA, suprimir
los horarios siguientes :

EN BUS Y/O BUSETA

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a domingo : 09:45 - 14:45

SALIENDO DE VENEZIA

De lunes a viernes : 13:15 - 17:45

Sábado y domingo : 13:45 - 17:45

EN MICROBUS

SALIENDO DE MEDELLIN

De lunes a viernes : 06:15 - 12:15

Sábado y domingo : 07:15 - 11:15

SALIENDO DE VENEZIA

De lunes a viernes : 10:45 - 15:30

Sábado y domingo : 11:15 - 15:15

ARTICULO TERCERO : Los demás apartes de la Resolución No. 275 de junio 24 de 1996,
continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO : Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, por
tratarse de un acto de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a las

23 JUN. 1996
NORA ROLDAN DE SUAREZ

Asesora Regional Antioquia
Ministerio de Transporte



M.T.C.U.